DIEC N°: 022-2024

Memorando

Para : Arq. Daniel Emery – Director General Técnico.
De : Ing. Jorge A. López M. – Director interino de la Dirección de Ejec. y Control de Obras Licitadas.
Fecha: 15/11/2024.
Ref. : Ampliación y rectificación del Informe Técnico Memo DFYS: 043/2024

Me dirijo a usted en relación al expediente **Exp. N° 2024-12019001-025084** por medio del cual la empresa Contratista solicita días de prórroga del plazo de ejecución, por Inclemencias Climáticas y sus consecuencias, de la obra: **"Construcción de 4 viviendas Tipo Dúplex - Proyecto Mariano Roque Alonso".**

1) **Exp. N° 2024-12019001-025084** del 15/07/24 por el periodo del Acta de Medición del Certificado **N° 05**, desde 04/06/2024 al 06/07/24.

Teniendo en cuenta lo indicado por el contratista como motivo por el cual solicita días de prorrogas, las cláusulas de las CGC 25.2, el Contrato y las copias del Libro de Obras avaladas por el fiscal y residente de obras se tiene:

a) La Contratista solicita a través del Expediente N°**2024-12019001-025084**, doce (12) días, de prorrogas por inclemencias climáticas y sus consecuencias.
b) Según los registros del libro de obra presentado por el contratista en el periodo del Acta de Medición del Certificados N° 05, se tienen lluvias y consecuencias doce (12) días.
c) Según las cláusulas del CGC:

25. Inclemencias climáticas.

25.1 En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo.

25.2 Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la Contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo
Que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato.

25.3 Antes de los quince días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la Contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al Contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas.

Ing. Jorge López

25.4 Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el Contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la Contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato.
En este caso, la Contratante antes de los quince días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras.
Condiciones Especiales del Contrato: No Aplica

Arq. Daniel L. Emery

En relación a la **cláusula de las CGC 25.2**, comunicación del contratista en el plazo máximo de 7 (siete) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, tomando como fecha de comunicación y solicitud de prórroga el 15/07/2024 se tiene:

Exp. N° 2024-12019001-025084				
Fecha de Ingreso Exp. N° 2024-12019001-025084	**Fechas de eventos de inclemencias climáticas**	**Condición prevista en**	**Días de lluvias/Concecuencia**	**Días compensables/ Prórroga**
15/07/2024	**15/06/2024**	**CGC 25-2**	**Lluvia 11,4 mm**	Corresponde
	16/06/2024		**Lluvia 100,5 mm**	Corresponde
	17/06/2024		**Lluvia 45,9 mm**	Corresponde
	18/06/2024		**Lluvia 2,4 mm**	No Corresponde
	19/06/2024		**Lluvia 1,5 mm**	No Corresponde
	20/06/2024		**Lluvia 2,3 mm**	No Corresponde
	21/06/2024		**Lluvia 2,3 mm**	No Corresponde
	22/06/2024		**Consecuencia**	No Corresponde
	23/06/2024		**Lluvia 43,5 mm**	Corresponde
	24/06/2024		**Lluvia 15,5 mm**	Corresponde
	25/06/2024		**Lluvia 7,6 mm**	Corresponde
	28/06/2024		**Lluvia 1,00 mm**	No Corresponde
TOTAL DE DIAS COMPENSABLES / PRORROGA				6

Siendo el Acta de Reinicio el **06/03/2024** y con la ampliación y prórrogas concedidas hasta el Convenio Modificatorio N°6, el vencimiento del Plazo de Ejecución es 25/09/2024. Con este análisis de prórroga por inclemencias climáticas el vencimiento del Plazo de Ejecución se extiende hasta el **01/10/2024.**

CUADRO DE PLAZOS DE EJECUCION

Fecha de terminación	**Prórroga – Días Compensables**	**Fecha de terminación según plazo prorrogado**
Acta de Inicio: 11/08/2023 Plazo de Ejecución Contractual: 180 días **Primer Vencimiento Contractual: 07/02/2024**	**Paralización: 08/09/2023** – Tiempo consumido 28 días – Saldo del plazo de ejecución 152 días **Ampliación de Plazo S/C.M. N°5 (reemplaza al C.M. N°2) – 24 días** Saldo del plazo de ejecución: 176 días **REINICIO DE OBRA: 06/03/2024**	28/08/2024 (176 días)
Según Convenio Modificatorio: 2 28/08/2024	Convenio Modificatorio N°3 – Inclemencias climáticas 5 días	02/09/2024 (181 días)
Según Convenio Modificatorio N°3 Inclemencias climáticas 02/09/2024	Convenio Modificatorio N°4 – Inclemencias climáticas 15 días	17/09/2024 (196 días)
Según Convenio Modificatorio N°4 Inclemencias climáticas 17/09/2024	Convenio Modificatorio N°6 Inclemencia climáticas 8 días	25/09/2024 (204 días)
Según Convenio Modificatorio N°6 Inclemencia climáticas 25/09/2024	Convenio Modificatorio N° 7 Inclemencia climáticas 6 días	01/10/2024 (210 días)

Arq. Daniel L. Emery
Director Gral. Técnico
MUVH

Aclaración: El Convenio Modificatorio N°2, donde fue considerado 24 (veinticuatro) días de ampliación de plazo por obras adicionales, y que fuera observado (retenido) por la DNCP, fue rectificado por el Convenio Modificatorio N°5 razón por la cual ya no se considera en el Convenio Modificatorio N°5 dicha ampliación.

Al momento de la emisión del memorando DFYS – 043/2024 (07/08/24), el avance de la obra según certificado N°05 al 03/07/2024 fue de 19,69%. Avance actual según certificado N°7 procesado es de 35,11% con actas de desde el 03/08/24 al 01/09/24, en etapa de verificación en el Dpto. de Certificaciones el certificado N°8 con avance de 52.66%.

Teniendo en cuenta lo arriba mencionado remito a su consideración y por su intermedio a donde corresponda, a fin de aclarar la solicitud de la DNCP referente al cronograma conforme a las modificaciones pactadas.

Atentamente

Ing. Jorge A. López Monges
Director Interino de Obras Licitadas
DGTE - MUVH

Arq. Daniel L. Emery
Director Gral. Técnico
MUVH

Se adjunta copia de :
Convenios Modificatorios N° 2, 3, 4, 5, 6, 7.

-